



Concejalía de Pedanías y Barrios

Francisco Franco López, Administrador de la Junta Municipal de GUADALUPE,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Vistas las solicitudes formuladas por distintas asociaciones y demás entidades para la concesión de subvenciones destinadas al fomento y la participación ciudadana en el municipio de Murcia, y de acuerdo con las Bases Reguladoras y Convocatoria de Subvenciones 2019 de la Concejalía de Pedanías y Barrios, y en virtud de lo acordado en sesión extraordinaria urgente del Pleno de la Junta Municipal de GUADALUPE celebrado el día veintiséis de noviembre de 2019 resulta lo siguiente:

PRIMERO: Que las entidades a continuación relacionadas han solicitado subvención al amparo de la " Convocatoria de concesión de subvenciones 2019 de la Concejalía de Pedanías y Barrios, para el fomento de la participación ciudadana en el municipio de Murcia".

SEGUNDO.- Que previo el estudio, valoración y selección de las solicitudes presentadas, de acuerdo con lo establecido en las Bases de la Convocatoria anteriormente mencionada, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019, se PROPONE por esta Junta Municipal de GUADALUPE la concesión y otorgamiento de las subvenciones a las entidades que a continuación se relacionan:

SOLICITUDES DE PROYECTOS CONCEDIDOS

Expte.	SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTUACION OBTENIDA	IMPORTE CONCEDIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	Observaciones
230-D/19	ASOCIACION CENTRO DE LA MUJER DE GUADALUPE	Actividades de la Entidad	44'70	2.650'00	31/12/2019	
200-D/19	CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE GUADALUPE (CENTRO DE MAYORES DE GUADALUPE)	Actividades de la Entidad	46'20	2.850'00 €	31/12/2019	
354-D/19	PEÑA HUERTANA EL CAÑAL DE GUADALUPE	Actividades de la Entidad	32'80	1.000'00 €	31/12/2019	
349-D/19	ASOCIACION DEPORTIVA DE GUADALUPE	Actividades de la Entidad	62'60	5.000'00 €	31/12/2019	
358-D/19	GUADALUPE C.F. (VETERANOS)	Actividades de la Entidad	31'80	1.000'00 €	31/12/2019	

Asimismo, tras el anterior estudio, valoración y selección realizado se concluye que, las entidades, a continuación relacionadas, no cumplen los requisitos para acceder a la subvención:

**Concejalía de Pedanías y Barrios****SOLICITUDES DE PROYECTOS A DENEGAR**

EXPT	SOLICITANTE	PROYECTO	IMPORTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	OBSERVACIONES
317-D/19	AMPA IES JOSE PLANES	Compra de libros para fomento de la lectura	806'65 €	31/Diciembre/2019	
No se otorga subvención en aplicación del art. 5 de las Bases de la convocatoria: cuantía y naturaleza de los gastos subvencionables. Criterio de la Intervención Municipal: No se pueden comprar libros.					
397-D/19	ASOCIACION CULTURAL Y ARTISTICA AYERKLAU	Talleres Sep-Nov. Centro Cultural. Campos refugiados Grecia	3.500'00 €	Sep-Nov 2019	
No se otorga subvención en aplicación del art. 4 de las Bases de la convocatoria: No desarrollar/haber desarrollado su actividad en el ámbito territorial de la Junta Municipal de la Pedanía.					
318-D/19	ESCOLANIA CIUDAD DE MURCIA	Verano de música para niños	700'00 €	31/Diciembre/2018	
No se otorga subvención en aplicación del art. 4 de las Bases de la convocatoria: No desarrollar/haber desarrollado su actividad en el ámbito territorial de la Junta Municipal de la Pedanía.					
319-D/19	ORFEON CIUDAD DE MURCIA	Concierto canciones románticas – Coro/solistas	2.510'00 €	31/Diciembre/2018	
No se otorga subvención en aplicación del art. 4 de las Bases de la convocatoria: No desarrollar/haber desarrollado su actividad en el ámbito territorial de la Junta Municipal de la Pedanía.					

TERCERO.- Que la resolución provisional de concesión de subvenciones se publicará, a efectos de notificación, en la página web de la Junta Municipal correspondiente, concediéndoles un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación, para la presentación de posibles alegaciones.

Murcia, 27 de Noviembre de 2019